DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL Nº 22 /2023

LLAMADO MOPC N°106/2019, LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA NO PAR-24/2017, APROBADO POR LEY N°6235/2018. TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 3: PROG. 372+260 A LA PROG. 416+222. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2019. ID: 367.435

Asunción, 25 de agosto de 2023

El Supervisor de la Obra, mediante informe de fecha 25 de agosto de 2023, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de las Obras, correspondiente al **LLAMADO MOPC Nº 106/2019: LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA NO PAR-24/2017, APROBADO POR LEY N°6235/2018. TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 3: PROG. 372+260 A LA PROG. 416+222. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2019. ID: 367.435**

El Consorcio INCONPAR - INGSER, encargado de la fiscalización, mediante Expediente MEU Nº 36.316/2023, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias), ocurridas entre el 01 de agosto de 2023 y el 25 de agosto de 2023, en base a las cuales el Contratista, el Consorcio NUEVO CHACO, solicita un total de 3 (tres) días de prórroga del plazo de ejecución de las Obras.

En el Expediente mencionado, la Fiscalización del Contrato de la Referencia el Consorcio INCONPAR – INGSER, en su Nota CIIM 454 23 C6 manifiesta lo siguiente: *"...Al respecto, ponemos a consideración, la emisión de la Orden de Ejecución correspondiente, que amplíe el plazo de ejecución de las obras de Puesta a Punto hasta el **29 de agosto del 2023**..."*

La supervisión indica en su Nota de fecha 25/08/2023 lo siguiente: *"...esta Supervisión informa que se ha realizado la verificación de la documentación presentada, y considera como válida la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, por un total de 3 (tres) días calendario, quedando su nueva fecha para la culminación de las obras de puesta a punto **el 29 de agosto de 2023.**"*

En base a la sugerencia del Supervisor de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 3 (tres) días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad a la Cláusula Nº22 Prórroga de los plazos de ejecución, establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 3 (tres) días, siendo el nuevo Plazo de Finalización de las Obras el 29 de agosto de 2023.

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador – UEP CAF-DV